MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

MODIFICATORIO Nro. 001 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN-DIJIN Nro. 03-1-10045-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y BBI COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ.

Entre los suscritos a saber, por una parte, el señor coronel HEBERT NOE MEJÍA CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.370.954 de Duitama (Boyacá), quien actúa en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" y por la otra, el señor ALEJANDRO REY JIMÉNEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.914.653 de Bogotá D.C., APODERADO ESPECIAL de la empresa BBI COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.860.284-9, quien en adelante y para efectos del vínculo contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio Nro. 001 al contrato de arrendamiento Nro. 03-1-10045-24, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL celebró el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 03-1-10045-24 el día 21 de junio de 2024 con BBI COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ*", por un valor del canon de arrendamiento de $1.189.607,59 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, más lo generado por el consumo de los servicios públicos, **b).** Que, el 30 de mayo de 2025, el señor intendente HECTOR JOSÉ ÁLVAREZ CUTA en calidad de supervisor del contrato, solicita al representante legal de BBI COLOMBIA S.A.S, emitir concepto de viabilidad para adelantar la prórroga del contrato por termino de seis meses y reajuste del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC del año 2024, manteniendo las demás condiciones y especificaciones pactadas en el contrato inicial. **d).** Que, el 10 de junio de 2025, el señor ALEJANDRO REY JIMÉNEZ en calidad de Apoderado Especial de BBI COLOMBICA S.A.S informa lo siguiente: "*...Deseamos expresar nuestra intención formal para la renovación del contrato de Arrendamiento 03-1-10045-24, para dar continuidad al servicio prestado en beneficio de toda la comunidad que hace parte de la institución...*". **e).** Que, el 11 de junio de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-087615-DIJIN la supervisión del contrato solicita al señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, autorización para modificar el contrato PN-DIJIN Nro. 03-1-10045-24 en los aspectos antes mencionados, a lo que el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, acoge dicha solicitud para proceder con el mismo. Como consecuencia de lo anterior, se pactan las siguientes modificaciones. ***CLÁUSULA PRIMERA:*** modificar la ***CLÁUSULA TERCERA. – VALOR*** del contrato principal, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO*	El valor mensual del canon de arrendamiento para el presente contrato correspondiente a un espacio que se encuentra dentro del complejo DIJIN ubicado en la Avenida El Dorado 75 25, Modelia, es de $1.251.467,18 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, más lo generado por el consumo de los servicios públicos

MODIFICATORIO Nro. 001 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN-DIJIN Nro. 03-1-10045-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y BBI COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la ***CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN*** del contrato principal, prorrogándolo por seis (6) meses más.

CLÁUSULA SEGUNDA: en cumplimiento a lo dispuesto en la ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA*** del contrato principal, el contratista se obliga a constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, ampliando la vigencia de los amparos, luego del perfeccionamiento de la presente modificación y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

Las demás cláusulas y condiciones no modificadas en el contrato principal permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes.

En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Coronel **HEBERT NOE MEJÍA CASTRO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA

Alejandro Rey J.
Firmado electrónicamente
Fecha : 2025-06-17 12:21:14

ALEJANDRO REY JIMÉNEZ
C.C. Nro. 79.914.653 de Bogotá D.C.
Apoderado Especial BBI COLOMBIA SAS
NIT: 900.860.284-9

cf

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PT. ALBA MÓNICA MENA GUTIÉRREZ ANALISTA DE CONTRATOS	CT. HOLLMAN GEOVANNY DÍAZ MOLANO JEFE GRUPO CONTRATOS	MY. DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA (E)	MY. CARLOS IVÁN CUYARES BUITRAGO JEFE ASUNTOS JURÍDICOS